

El Gobierno resolvió que el dinero quede en depósito hasta tomar exactos informes.

Una cuestion grave agitó á la Corte de Justicia sobre su competencia para juzgar en segunda instancia de los militares. Se votó que no, y luego que sí, mientras se reúne el Congreso. Los magistrados Cardoso y Riva Palacio protestaron.

23. Disposición del Gobierno sobre correos.

25. Entierro solemne del Lic. D. Gabriel Zagaceta, Rector del colegio de abogados. Murió el 17, y estuvo depositado su cadáver en el general de San Ildefonso.

27. El Gobierno indulta al ex-general Gutiérrez, sentenciado á muerte.

27. Circular á los directores de caminos sobre atascaderos.

28. En la noche, inesperadamente, se empezó á derribar el templo de San Andrés para abrir una nueva calle. Ya son muchas las que en todo el año se han abierto.

El número y nomenclatura de las calles ha aumentado considerablemente; para esto ha sido preciso derribar muchas casas de propiedad particular, y muchos edificios públicos, como la bellissima capilla del Rosario, el colegio de San Juan de Letran, la iglesia de San Andrés, recién abierta al culto.

Junio. Ley de presupuestos.

ANÁLISIS DE LA HISTORIA DE LOS CONCILIOS GENERALES.

Como Nuestro Santísimo Padre el Señor Pío IX. haya convocado un Concilio general que se abrirá el 8 de Diciembre de 1869, no parecerá fuera de propósito y creemos agradecerá á nuestros lectores que comencemos en el presente calendario á dar una historia sucinta de estas augustas Asambleas del Catolicismo, en las que siempre la Iglesia, dotada de la infalibilidad y asistencia de su Divino Fundador, ha salido triunfante toda vez de los errores reinantes que han preten-

dido locos minar su existencia; por lo que el Papa actual, y nosotros con él, esperamos por fruto del Concilio venidero, la aniquilacion de las heregias de la época, y la paz y gloria de la Iglesia.

PRIMER CONCILIO GENERAL.

El primer Concilio General fué el de *Nicea* en la Provincia de Bithinia, al cual se dió principio el día 19 de Junio del año 325, á solicitud del Emperador Constantino Magno, dueño de todo el Imperio Romano: lleno de zelo este Príncipe, y de respeto á la Religion Católica, con el designio de unir á la unidad de una misma Fé á todos sus vasallos, intentó que fuese este Concilio Ecuménico, esto es, de toda la tierra habitable. Noticiados los Prelados por cartas muy expresivas, concurrieron 318 Obispos, ademas de un gran número de Fratróteros y Diáconos: no pudiendo asistir personalmente el Papa San Silvestre por su anciana edad, envió por sus Legados á Victor y Vicente, ocupando el primer lugar en el Concilio el célebre Osio, Obispo de Córdoba, como Presidente de dicho Concilio. Halláronse en esta general Asamblea muchos y célebres Prelados, grandes por su sabiduría, austeridad de vida, y por su paciencia en los trabajos; habiendo entre ellos quienes llevaban en su cuerpo las cicatrices de lo que habían padecido por Jesucristo. Se veían algunos con las dos manos estropeadas, como Pablo de Neocesarea en la persecucion de Lycinio; otros á quienes se habían quemado las pantorrillas: otro á quien se le había sacado un ojo, como San Paphnucio: finalmente se hallaron muchos Confesores y Mártires. Aunque entre tantos Santos también se hallaron Obispos poco parecidos en la Fé á los primeros, y de una conducta nada recomendable, y se cree no pasaban de veinte y dos, estos defendían el partido de Arrio, aunque disimulaban sus errores.

El primer día de la celebracion del Concilio se disputó sobre las materias pertenecientes á la Fé: se hizo comparecer á Arrio en el Concilio, quien tuvo la osadía de defender, que el Hijo de Dios era sacado de la nada: que no siempre habia existido: que era capaz por su libertad de la virtud y del vicio: que era pura criatura. Al oír estas blasfemias se taparon los oídos los Obispos Católicos, y resolvieron unánimes el anatematizar estas tan impías opiniones, y al mismo que las profería.

Como llegase el Emperador Constantino á Nicéa el día tres de Julio, se juntaron los Obispos del Concilio al siguiente día en una sala de su palacio, preparada para el Concilio. El Emperador asistió con grande modestia, declarando á los Padres, que solo asistía al Concilio para ser en él como uno de los Fieles, dejando á los Padres en total libertad para que tratasen las cuestiones de Fé. Tratóse de la heregía que perturbaba el reposo de la iglesia, que era la de Arrio: se examinó su impiedad, estando muy atento Constantino á cuanto decían los Obispos. Aquí manifestó San Atanasio, aunque no era Obispo, la viveza de su talento, y la penetración maravillosa en descubrir los artificios de los hereges: resistió generosamente á Eusebio, á Thegnis y á Maris, principales protectores de Arrio, haciendo brillar su zelo por la Fé con admiración de todo el Concilio.

Después desprecó el Concilio una confesion de Fé, que habia presentado Eusebio de Nicomedia, sectario de la heregía de Arrio, y su protector; y establecieron los Padres del Concilio la verdadera doctrina de la Iglesia, declarando que Jesucristo era verdadero Hijo de Dios, igual al Padre, su virtud, su imagen, subsistente en él, y verdadero Dios como el Padre. Y para precaver todas las sutilezas de los Arrianos espresó con el término *consustancial*, hablando del Hijo de Dios, cuanto las Escrituras nos dicen de Jesucristo; mostrando la unidad indivisible de la naturaleza. Todos los Obispos, excepto unos diez y siete, abrazaron este término *consustancial*. Luego se formó la célebre confesion de la Fé conocida posteriormente con el nombre de *Símbolo Niceno*. San Atanasio afirmó que Osio fué quien puso en orden los Artículos. Todos los Obispos la firmaron, y también la condenacion de Arrio.

El Emperador Constantino adorando esta confesion de la Fé, reconoció ser obra del Cielo, y declaró que desterraría á todos los que no se sujetasen á esta confesion. Temiendo los Arrianos el castigo, anatematizaron los dogmas condenados, y firmaron la Fé de *Consustancialidad*. Arrio fué desterrado á la Liria. Este Concilio arregló que la Pascua se celebrase en el Domingo después del día 14 de luna de Marzo. Se declaró que los Obispos de las tres grandes ciudades del mundo, la nueva Roma, ó Constantinopla, Alejandría y Antioquia tenían jurisdicción sobre las provincias inmediatas. También proveyó el Concilio con veinte cánones sobre el reglamento de Disciplina Eclesiástica. Decretaron que el Obispo fuese consagrado por tres Obispos. Finalizado el Conci-

lio, día 15 de Julio, el Emperador Constantino dió gracias á Dios, y un convite solemne á todos los Obispos del Concilio. Los Padres realzan á este Concilio con superiores elogios por su autoridad y magestad.

CONCILIO SEGUNDO GENERAL.

El segundo Concilio General es el *Constantinopolitano primero*, en tiempo que gobernaba la Iglesia San Dámaso, el año 381, siendo Emperador Teodosio el Grande, quien dió orden de convocar este Concilio, siendo los principales asuntos de su convocación confirmar en él la Fé que se declaró en Nicéa, dar un Obispo á Constantinopla; dar medio para la reunion de las Iglesias, y proyectar reglamentos para el bien de la Iglesia. Concurrieron á este Concilio los Obispos de Oriente, fuera de los de Egipto, llegando al número de ciento cincuenta. No se ha celebrado Concilio en que se haya hallado mayor número de Santos y Confesores. Juntáronse solos los Obispos de las provincias de Oriente, porque los errores que se intentaban condenar, solo se extendieron en Oriente. San Melesio Obispo de Antioquia presidió primero á esta general Asamblea, aunque sus indisposiciones le obligaron á ausentarse varias veces.

Lo primero que se trató y determinó en este Concilio, fué declarar á Máximo, llamado Cínico, por ilegítimo Obispo de Constantinopla, usurpador de esta Silla, y que cuanto habia hecho en calidad de Obispo era ilegítimo. Fué depuesto, y en su lugar fué electo San Gregorio Nacienceno, obligándole á sentarse en aquella Silla, sin que las lágrimas y gemidos le pudiesen librar. En este intermedio murió San Melesio, y presidió al Concilio San Gregorio Nacienceno. Como llegasen los Obispos de Egipto y de Macedonia, se opusieron á la eleccion de San Gregorio, haciendo critica, que no podia, siendo Obispo de una Silla, pasar á otra. San Gregorio hizo dimision de esta Silla por el fin de la paz, y desde aquí presidió al Concilio Nectario, á quien eligieron por Obispo de Constantinopla.

Trabajaron mucho los Padres de este Concilio en reunir los Macedonios, proponiéndoles que recibiesen el Concilio Niceno; pero tenaces en su dictamen, no quisieron admitirlo y se retiraron. El Concilio los declaró por hereges viendo su contumacia. Después se hicieron muchos cánones, y dieron á la iglesia de Constantinopla la prerogativa de honor, ó el pri-

mer lugar despues de la de Roma. En punto de Fé. el Concilio condenó á los Arrianos y Enoonianos que se oponian á la divinidad del Verbo. Los Macedonios, que no querian confesar la divinidad del Espíritu Santo. y los Apolinaristas, que arruinaban la verdad de la Encarnacion del Divino Verbo, todos fueron condenados en este Concilio; y lo habian sido tambien en otros Concilios particulares.

Decidió el Concilio primeramente, que el Espíritu Santo es consustancial al Padre y al Hijo. Segundo, confirmó lo decretado en el Concilio Niceno, anatematizando todas las nuevas heregias. Tercero, hizo una confesion de la Fé mas estensa, añadiendo algunas palabras para explicar mejor los Artículos, y escluir los falsos sentidos que daban los Hereges. Este Símbolo de Constantinopla es el que se dice en la Misa. El Concilio solo dice, hablando del Espíritu Santo, que procede del Padre: los Latinos añadieron despues *y del Hijo*. Esta adición *Filioque*, empezó en España el año 447 en un Concilio Toledano: luego la admitieron las Iglesias de Francia y de Roma, y universalmente. Otros reglamentos hizo este Concilio segun la necesidad de aquel tiempo. Está reconocido este Concilio por Eucuménico, por el consentimiento que las Iglesias de Occidente dieron despues en cuanto se había decidido sobre la Fé.

AVISOS.

COLEGIO

De Niñas educandas, situado en la casa número 5 del callejon del Espíritu Santo: en él se enseñan los ramos siguientes:

RAMO PRIMARIO.

A leer, escribir letra inglesa ó española, doctrina cristiana por el catecismo del padre Ripalda, corregido por el padre Arrillaga y aprobado por el Ilmo. Sr. Garza: gramática castellana en sus cuatro partes, por la que escribió en verso el padre San Vicente, ó en prosa por la del nuevo Quiros: historia sagrada, aritmética teorico-práctica, costura, bordados en blanco, al pasado, al tambor y en canevá.

RAMO SECUNDARIO.

Bordados de oro, seda, felpilla y relieve—Flores artificiales, ó de mano—Tejidos de aguja y de ganchó—Dibujo al natural y de paisaje—Pintura á la aguada, al óleo, al pastel y en vidrio imitando la concha.—Idioma francés—Música de piano y canto.—Geografía é historia.

En este colegio, á mas de las niñas externas, se admiten pensionistas ó pupilas—Los precios serán convencionales, pero cómodos.

NUEVA TLAPALERIA

Puente de Santo Domingo numero 8.

En este nuevo establecimiento, ademas de los efectos propios del ramo, se encuentran varios objetos de ferreteria, sedería y perfumeria de superior clase y á precios ínfimos.

Agua de la Florida legitima de Kemps.—Agua romana para limpiar y hermohear el cutis.

A las personas de fuera de la Capital, que gusten hacer sus pedidos, se les servirá con eficacia y comodidad.

En la librería de Galvan, situada en el interior de la casa núm. 5 del callejon del Espíritu Santo, se halla de venta lo siguiente:

PRONTUARIO MILITAR.

Contiene la recopilacion de penas militares segun la Ordenanza, leyes posteriores al gobierno de España, y las dadas en la República hasta la presente (1854). Las obligaciones del soldado, cabo y sargento de infantería y caballería. El modo de recibir las rondas. A quiénes se deben hacer honores. Advertencia á los comandantes de partida. Leyes de bagages y su reglamento. Formularios para las listas de antigüedad, estatura, armamento, municiones y vestuario; fuerza de las compañías y su alta y baja, &c., 1 tomo 18º, 4 reales.